 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Fecha de clasificación:	30 de junio de 2020
	Unidad Administrativa:	Dirección de Coordinación con Colegios Estatales
	Fundamento Legal:	Artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Ampliación del periodo de Reserva:	
	Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa	
	Fecha de desclasificación:	
	Rúbrica y cargo del Servidor público quien desclasifica:	Joaquín Ortiz García Coordinador de Concertación con Colegios Estatales "en suplencia por ausencia en términos del Artículo 56 del Estatuto Orgánico del CONALEP".

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2020 (CXXIV)
 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP 30 DE JUNIO DE 2020**

Sesión en línea derivado de la diferente normativa sustantiva relacionada con la pandemia y la contingencia particular con el Acuerdo que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-Cov-2 Covid 19 publicado el 19 de marzo de 2020 y el Decreto por el que se sanciona el Acuerdo antes mencionado por el Presidente de la República el mismo día, ambos en el Diario Oficial de la Federación, así como los Artículos 1° párrafo tercero, y 4° párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde todas las autoridades estamos vinculados a proteger los Derechos Humanos, entre ellos el derecho de la salud de todas las personas.

La Sesión fue presidida por el Presidente Suplente, Doctor Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, desde sus oficinas ubicadas en calle República de Brasil número 31, Colonia Centro Histórico, C.P. 06029, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. A las 13:00 horas del día 30 de junio de 2020, se enlazaron vía remota los Vocales e Invitados del Órgano de Gobierno del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de 2020.

PRESIDENCIA

Doctor Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior y Presidente Suplente de la Junta Directiva.

CONSEJERO PROPIETARIO

Licenciado Jorge Kahwagi Gastine, Presidente del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria.

Revisada por: Erica Masika Guzmán Gómez



CONSEJEROS SUPLENTE

Maestra María de los Ángeles Cortés Basurto, Directora General del Bachillerato, SEP.

Licenciado Jesús Colín Pacheco, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Organismos, Subsidios y Transferencias, SEP.

Licenciado Javier Rubio Ríos, Director de Presupuesto de Entidades de Educación Básica y Media Superior, SEP

Ingeniero Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, SEP.

Contador Público Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto de Educación Media Superior y Superior, SHCP.

Maestra Yndira Castillo del Ángel, Coordinadora Académica y de Desarrollo, Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, SEP.

Maestro Carlos Noriega Arias, Presidente de la Comisión de Educación, CONCAMIN.

Licenciada Silvia Dávalos de la Rosa, Directora Técnica del Consejo Coordinador Empresarial, CCE.

Licenciada Natalia Ramos Krasnohira, Gerente Senior de Educación y Desarrollo Profesional, COPARMEX.

ÓRGANO DE VIGILANCIA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Maestro Ángel Jonathan García Romo, Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Educación y Cultura, SFP.

Maestra Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada y Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura, SFP.

Contador Público Ricardo Bárcenas Flores, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.

SECRETARIADO TÉCNICO

Licenciado Juan Carlos Cardona Aldave, Director de Enlace Interinstitucional de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal, SEP y Secretario Técnico de la Junta de Directiva.

Licenciado Juan Manuel Mancilla López, Director de Evaluación de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal, SEP.

Maestro Rolando de Jesús López Saldaña, Secretario General del CONALEP y Prosecretario de la Junta de Directiva.

INVITADOS

Arquitecto Juan José Kochen Gómez, Director General de la Fundación ICA.

Contador Público Certificado Arnulfo de la Rosa Maldonado, Auditor Externo del Despacho Resa y Asociados S.C.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Doctor Enrique Ku Herrera, Director General de la Entidad.

El Subsecretario de Educación Media Superior y Presidente Suplente de la Junta Directiva, presidió la Sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2020

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los Acuerdos previos, adoptados por el Órgano de Gobierno.
5. Presentación por el Titular de la Institución del Informe de Labores de Gestión al primer trimestre del ejercicio fiscal 2020.
 - 5.1 Síntesis Ejecutiva.
 - 5.2 Resumen de Actividades.
 - 5.3 Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.
 - 5.4 Examen de Resultados.
 - 5.5 Perspectivas.
6. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Labores de Gestión al primer trimestre de 2020 presentado por el Titular de la Institución.
7. Presentación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2019.

8. Informe de los Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública acerca de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2019.

9. Análisis y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2019.

10. Solicitud de Acuerdos al Órgano de Gobierno.

10.1 Presentación y, en su caso, aprobación para incorporar en la Oferta Educativa Institucional las Carreras PT-B en Soldaduras Industriales, PT-B en Exploración y Producción Petrolera y PT-B en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial a partir del ciclo escolar 2020-2021-1.

10.2 Presentación y, en su caso, autorización de un mapa curricular actualizado, un plan de estudios actualizado, 47 Guías Pedagógicas y de Evaluación y 47 Programas de Estudio correspondientes a los Módulos de la Formación Profesional de las Carreras de PT-B en Fonoaudiología, PT-B en Radioterapia, PT-B en Terapia Física y PT-B en Nutrición y Dietética en el Marco del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural IMSS-CONALEP.

10.3 Presentación y, en su caso, autorización de cinco Mapas curriculares, un Plan de Estudios, cuatro Guías Pedagógicas y de Evaluación de la Formación Disciplinar Básica, 30 Programas de Estudio, Guías Pedagógicas y de Evaluación de la Formación Profesional, 18 Programas de Estudio, Guías Pedagógicas y de Evaluación de Trayectos Técnicos, correspondientes al 3°, 5° y 6° semestres, los cuales operarán a partir del Ciclo Escolar 2020-2021.

10.4 Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2020-2021 aplicable al Sistema CONALEP.

10.5 Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación a la estructura orgánica, a efecto de realizar las gestiones para su formalización ante las Dependencias Globalizadoras y Cabeza de Sector.

10.6 Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de nombramiento de Servidores Públicos.

11. Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.

12. Asuntos Generales.

12.1. Adecuaciones Presupuestarias al Primer Trimestre de 2020.

12.2 Informe de las donaciones de papel de desecho a la CONALITEG.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Una vez verificado el Quórum Legal de la sesión por parte del Secretario Técnico, el Presidente Suplente de la Junta Directiva, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 18 y 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en el Artículo 18, Fracción III de su Reglamento, comunicó, que se encontraba integrado el Quórum Legal, por lo que declaró instalada la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

En uso de la palabra el Secretario Técnico informó que se sesiona en el marco del *Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por virus SARS Cov 2 Covid 19*, publicado el 19 marzo 2020 y el Decreto por el que, el Presidente la República sanciona el Acuerdo antes mencionado, publicado el mismo día; así como los términos del Artículo Primero, Párrafos Tercero y Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que determinan que todas las autoridades estarán vinculadas para adoptar las medidas que resulten necesarias para proteger los Derechos Humanos entre ellos, el Derecho a la Salud de todas las personas y demás normativa sustantiva en la materia.

Posteriormente, los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-20/01,R	Se toma nota de la lista de asistentes, cuyo documento se identifica como anexo del punto 1, y de la integración del Quórum Legal para esta sesión.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra y en desahogo del punto relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto, el Secretario Técnico comentó que se agregó una solicitud de Acuerdo, identificada con el punto 10.6 del Orden del Día, relativo al Nombramiento de dos Servidores Públicos, por lo que lo sometió a la consideración de los miembros de la Junta Directiva.

En seguida, los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-20/02,R	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión.

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Respecto al tercer punto del Orden del Día, referente a la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2020 de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, celebrada el 4 de marzo de 2020, el Secretario Técnico señaló que, en virtud de encontrarse dentro de la información de las carpetas y haberse entregado con antelación, sugirió dispensar su lectura.

Posteriormente, los integrantes de la Junta Directiva aprobaron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-20/03,R	La Junta Directiva, aprueba en todos sus términos el contenido y alcance del Acta de la primera sesión ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2020.

4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PREVIOS, ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO

Con relación al cuarto punto del orden del día, relativo al Informe sobre el avance y cumplimiento de Acuerdos previos adoptados por la Junta Directiva (Anexo del punto 4), el Secretario Técnico comentó que existían 13 Acuerdos en el cuadro de seguimiento.

Con respecto al Acuerdo SO/III-19/05.03,S, referente a elaborar y ejecutar una estrategia Institucional que permita hacer frente a los pasivos laborales, el Presidente del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa, reconoció el apoyo otorgado con recursos fiscales en 2019 para hacer frente al adeudo originado por los Laudos; sin embargo, manifestó su preocupación por los juicios laborales en proceso actualmente, cuyo monto es superior a 500 millones de pesos, por lo que solicitó se analice y defina una estrategia para hacerle frente a estos pasivos.

Por su parte, la Comisaria Suplente señaló que el tema de los pasivos contingentes es preocupante, en particular los 520 juicios, de los que 153 son Laudos Firmes; 149 condenatorios y cuatro absolutorios e igual número de cuentas bloqueadas por la autoridad laboral; por tal motivo, preguntó si está definida una estrategia para dar un seguimiento puntual a esta problemática.

En respuesta, el Director Corporativo de Asuntos Jurídicos del CONALEP, explicó que el pasivo contingente se origina del reconocimiento de la relación laboral de la base docente del Estado de Oaxaca y la Ciudad de México. Comentó que, a partir de la firma de los Contratos Colectivos, se reclamó el reconocimiento de la relación laboral anterior a la formalización del Contrato Colectivo de Trabajo (C.C.T.) y argumentó estar cambiando la dinámica ante la Junta Local de Conciliación, definiendo algunos aspectos de la relación laboral, como es la jornada docente, lo que ha permitido avances importantes en el caso de Oaxaca.

Agrego que, como parte de la estrategia, también está el cerrar los expedientes pendientes de pago, atendidos de manera parcial; reducir gastos por casos no concluidos y determinar el costo preciso de los C.C.T., para estimar la previsión presupuestal de las obligaciones económicas y reducir los costos del pasivo laboral. En el caso de la Ciudad de México se prevé el reclamo de la antigüedad laboral con impacto en dos o tres años. Reconoció que no obstante las medidas de austeridad, se hace frente a la atención de los asuntos con el personal disponible. Sobre la retención de cuentas, comentó que, con el apoyo del OIC, se ha solicitado el levantamiento de 11 expedientes, los cuales están en proceso a fin de proceder al pago de Laudos Firmes, así como a la negociación y sensibilización de los demandantes de reinstalación.

Haciendo uso de la palabra, el Presidente Suplente comentó que el problema es de carácter estructural; es el origen de la forma de contratación del CONALEP, lo que lo hace vulnerable ante cualquier juicio laboral. Argumentó estar a favor de hacer un cambio estructural de fondo, que haga frente a esta problemática. En particular en las actuales condiciones de austeridad y las limitantes en los asuntos presupuestales. Expuso la pertinencia de un planteamiento que se pueda incluso negociar con los sindicatos, de tal forma que sea para corregir las circunstancias del organismo. Concluyó su alocución aduciendo la necesidad de una propuesta estructural, radical, que otorgue funcionalidad al organismo.

En su intervención, el Dr. Enrique Ku Herrera comentó que se sabe el origen estructural del problema, derivado de la forma de contratación de docentes como Prestadores de Servicios Profesionales. No obstante, esta circunstancia ha cambiado progresivamente con la unidad y fortaleza de los trabajadores, que han demandado mejores condiciones y prestaciones, con un impacto jurídico, laboral y presupuestal. Informó que se ha analizado y preparado una alternativa institucional conjuntamente con la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP y con la Subsecretaría de Educación Media Superior. En este contexto, anunció la instrucción del Secretario de Educación Pública, para realizar un proyecto integral, que revise las salidas legales, así como los costos que implica la acumulación del problema, considerando incluso los gastos de los Laudos de los próximos cuatro años.

Agregó que dicho proyecto ya está muy adelantado y las complicaciones originadas por la Pandemia de *Covid-19* impidieron realizar la presentación de la propuesta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reiteró que existe un análisis y una propuesta para dar una solución definitiva al problema.

Retomando la palabra, el Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, detalló la forma de contratación de los docentes en el CONALEP, tanto en la Ciudad de México como en Oaxaca y el tipo de reivindicación laboral que demandan actualmente. De igual forma, las características de las erogaciones presupuestales que se deberán realizar para atender las demandas laborales, en particular, la liquidación de antigüedades en docentes que estén próximos a jubilarse. Se refirió a las opciones de atención para cada tipo de requerimiento de los trabajadores y algunos casos en los estados en los cuales se ha dado ese reconocimiento retroactivo.

En uso de la palabra, el Presidente del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa, conminó a resolver la situación de una vez, para evitar un incremento desproporcionado de las indemnizaciones y encontrar una solución satisfactoria para la Institución y para el trabajador.

En su intervención, el Presidente Suplente comentó que se debe tomar una solución de largo alcance para resolver las demandas laborales y propuso al pleno que el Director General forme parte de una Comisión donde participen la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de la Función Pública y de Educación Pública, para definir una estrategia puntual y definitiva.

Por su parte, el Secretario Técnico comentó que este problema tiene un largo historial y por su complejidad requiere una decisión estructural, que involucra varios factores, ya que es una problemática que padece todo el sector educativo.

Solicitó a la Junta se posponga la conformación de una Comisión en este momento, ya que la SEP realiza un análisis para hacer frente a esta problemática y ofreció presentar en la siguiente sesión los avances o resultados que se hayan obtenido y reiteró la convicción de que se requiere una solución integral sectorial.

Ante lo expuesto, el Presidente Suplente retiró su solicitud de creación de una Comisión, pero solicitó que se apoyen las iniciativas del Secretario de Educación para la regularización de las contrataciones y dar una solución de fondo en todo el sector.

El Secretario Técnico solicitó al CONALEP para la próxima sesión, una exposición de las acciones que se han tomado, para que las contrataciones no se conviertan en un problema insalvable.

Por su parte, la Comisaria Pública Suplente solicitó se incluya en este informe las explicaciones sobre el incremento del pasivo, el saldo por pagar que se traslada de un ejercicio y el rubro de efectivo disponible, así como de las cuentas bloqueadas.

En el punto consecutivo seis, que hace mención de la atención a las observaciones determinadas por las instancias de fiscalización, en uso de la palabra la Comisaria Suplente solicitó que en la siguiente sesión se presente un análisis más detallado de cómo se pretende complementar todas las Observaciones de las instancias fiscalizadoras, ya que se reporta un porcentaje de avance de diez por ciento.

Con respecto al consecutivo número siete, el Secretario Técnico solicitó al CONALEP explicar el porcentaje de avance.

En uso de la palabra la Directora de Personal de la Institución, argumentó que se reporta un avance del 25% de cumplimiento al primer trimestre del año, a su vez destacó que se está integrando la información de manera coordinada con el Órgano Interno de Control.

Haciendo uso de la palabra el Secretario Técnico observó que ese punto en específico se incluía en el orden del día de la sesión y recomendó dar de baja el Acuerdo en el seguimiento, en el entendido que se seguirá reportando trimestralmente dentro del Informe de Autoevaluación que presenta el Colegio.

Al respecto, la Comisaria Suplente avaló la propuesta aclarando que se deberá reportar cada trimestre.

Por su parte, el Comisario Propietario solicitó que se lleve de manera puntual el cumplimiento del programa y se presentara en la siguiente sesión un avance del mismo más significativo.

En seguimiento con el punto consecutivo ocho, relativo a las acciones de reducción del Abandono Escolar, el Secretario Técnico comentó sobre el avance mostrado y expresó que, debido a la Pandemia, el porcentaje que se reportaba en el mismo era bajo, en virtud de que el periodo de clases recientemente había iniciado.

En uso de la palabra el Comisario Propietario, coincidió que efectivamente la situación derivada de la Pandemia ocasionaba un reporte con bajos resultados; sin embargo, solicitó detallar posteriormente las acciones realizadas una vez que se tenga una reanudación de actividades.

Respecto al seguimiento del numeral número nueve, que trata de las condiciones de los laboratorios y talleres de los planteles, el Presidente del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa, señaló la importancia de este punto, ya que es una necesidad tener los laboratorios completos, ya que actualmente no están funcionando de manera adecuada.

En uso de la palabra el Comisario Propietario abundó en el tema, haciendo la recomendación de establecer acciones o estrategias para cumplir con los requerimientos de los Planes y Programas de estudio, así como establecer una estrategia para poder paliar ese tema.

Por su parte, el Consejero Suplente de la CONCAMIN comentó que, con la Educación a Distancia existen elementos que ayudan al proceso educativo, como los Laboratorios Virtuales. Para ello, solicitó un análisis sobre ¿qué otros elementos pueden sustituir a los laboratorios físicos, con mejores precios?, considerando incluso la participación de las empresas con sus instalaciones mediante la Modalidad Dual. Dijo que se deben analizar las necesidades en este nuevo perfil de la Educación Media Virtual, tanto en línea como abierta. Reiteró la necesidad de trabajar en conjunto para atender esta situación.

Sobre este tema, la Secretaria de Administración del CONALEP, explicó que para dar continuidad con el equipamiento se prioriza permanentemente de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo. Destacó el esfuerzo de la Institución, para contar con Laboratorios Virtuales en algunos planteles de la Ciudad de México, que han dado la pauta para compensar la falta de recursos del PROFORHCOM.

En el mismo sentido, el Prosecretario del Órgano de Gobierno, comentó que el CONALEP está avanzando en la implantación de Laboratorios Virtuales Digitales.

Señaló que el año anterior, se pusieron en operación dos laboratorios de Realidad Virtual en la Ciudad de México, así como diez de Robótica e Innovación. Mencionó que se avanza en todas esas líneas, así como en el CONALEP virtual, para actualizar los contenidos temáticos de las carreras, obteniendo el apoyo a través de Convenios de manera gratuita con varias Instituciones.

En uso de la palabra el Presidente Suplente subrayó que la falta de presupuesto era un problema central, sugirió buscar estrategias alternas, como apoyos en empresas para la educación.

En seguimiento del punto diez, que trata de la presentación de la Declaración Patrimonial de los Servidores Públicos, el Secretario Técnico informó de la prórroga establecida por la Secretaría de la Función Pública; por tal motivo, solicitó que posteriormente se informe de manera separada el porcentaje de cumplimiento para los distintos sujetos obligados.

Por su parte, el Comisario Propietario aclaró que la obligación de presentación de los subdirectores hacia los niveles superiores, la fecha límite es el 31 de julio, y de Jefe de Departamento hasta el último nivel operativo, tienen como plazo límite el 31 de diciembre.

En el punto 13 del seguimiento de Acuerdos, que aborda el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual, el Secretario Técnico solicitó darlo de baja en este punto, en virtud de que ya se da seguimiento en los Informes de Autoevaluación y en el COCODI.

La Consejera Suplente del Consejo Coordinador Empresarial, solicitó que se dé permanente seguimiento a este tema y no se pierda de vista la importancia de prevenir y sancionar las conductas de hostigamiento y acoso, en particular a las niñas y adolescentes.

Sobre el tema, el Presidente Suplente comentó que en la Educación Media Superior se está dando la mayor importancia al componente Socioemocional de los estudiantes de este nivel, con atención en el auto cuidado de la salud, que incluye Educación Sexual Integral, con énfasis en el respeto a la persona y eliminación de conductas inadecuadas.

Para abundar sobre lo realizado en el CONALEP, el Secretario Académico expuso que la Educación Socioemocional ya es parte integrante de los Planes y Programas de estudio en los semestres primero, tercero y quinto; con énfasis en el autoconocimiento, el respeto a la persona, la diversidad y a las mujeres; asimismo, se realiza una campaña permanente en las Oficinas Nacionales y planteles para prevenir el acoso.

Solicitando el uso de la palabra, la Secretaria de Administración refirió el trabajo realizado en el Comité de Ética, las acciones que éste desarrolla y la difusión de material informativo para prevenir el acoso.

Posteriormente, los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
<p>SO/II-20/04,R</p>	<p>La Junta Directiva toma conocimiento del avance en el cumplimiento de los Acuerdos: SO/III-18/05.01,S; SO/I-19/05.02,S; SO/I-19/05.10,S; SO/III-19/05.03,S; SO/III-19/05.04,S; SO/III-19/05.05,S; SO/I-20/05.01,S; SO/I-20/05.02,S y SO/I-20/05.03,S. Asimismo, aprueba dar atendido el Acuerdo SO/I-20/05.04,S y atendidos por baja los Acuerdos: SO/III-19/05.06,S;; SO/I-20/05.05,S y SO/I-20/05.06,S.</p> <p>Acuerdos de Sesiones Anteriores con Revisión de Avance:</p> <p>SO/III-18/05.01,S</p> <p>Continuar con las acciones relacionadas con la Regularización de los inmuebles y, particularmente con la seguridad jurídica de los que se encuentran en la Ciudad de México. La entidad informa que, al 31 de marzo de 2020, se tenían: 18 inmuebles en posesión en la Ciudad de México; 28 en propiedad del CONALEP; 229 transferidos a Colegios Estatales; y 22 en uso del Colegio pendientes de transferir. Se toma nota del avance reportado, 91%.</p> <p>SO/I-19/05.02,S</p> <p>Establecer un Sistema de Seguimiento de Egresados que contenga información relevante de las trayectorias de los mismos. La entidad informa que: Se concluyó la primera etapa presentándose la empleabilidad respecto a la base de datos de contribuyentes del SAT; en la segunda etapa, se incorporará la información de Instituciones de Educación Superior y en la tercera etapa se considerará la información resultante del seguimiento de egresados (1ra. 2da. y 3ra. etapas se realizarán en 2021). Se toma nota del avance reportado, 20%.</p> <p>SO/I-19/05.10,S</p> <p>Elaborar un programa de acciones que permita solventar las Observaciones determinadas por el OIC, así como implementar las acciones que permitan evitar su recurrencia e informar periódicamente sobre el avance obtenido. La entidad informa que: Adjunta relación de las acciones que implementa para atender las 14 observaciones (Anexo 1 de la carpeta de la segunda sesión ordinaria 2020). Se toma nota del avance reportado, 50%.</p>

SO/III-19/05.03,S

Elaborar y ejecutar una Estrategia Institucional que permita hacer frente a los pasivos laborales actuales y permita prevenir el surgimiento de nuevos que afecten el patrimonio institucional; asimismo, dar especial atención a los juicios laborales en los que, por disposición de la Junta de Conciliación y Arbitraje ciertas cuentas bancarias han sido bloqueadas, informando en todo momento a la Junta Directiva de las acciones realizadas para hacer frente a las obligaciones contraídas.

La entidad informa que las principales acciones fueron las siguientes: liquidar Laudos Firmes Condenatorios; efectuar reinstalaciones; convenir la liquidación definitiva; y dar atención oportuna y debida a los juicios laborales (Anexo 2 de la carpeta de la segunda sesión ordinaria 2020). **Se toma nota del avance reportado, 30%.**

SO/III-19/05.04,S

Realizar un análisis de las solicitudes de acceso a la información al CONALEP, que contemple una tipología y, en caso de que alguna en particular se repita constantemente, contemplar la posibilidad de colocar la información correspondiente en la página Web de la Entidad. La entidad informa que realizó reuniones de trabajo para definir la información a publicar, en cumplimiento a lo establecido en la Guía de Transparencia Proactiva. **Se toma nota del avance reportado, 90%.**

SO/III-19/05.05,S

Continuar con el Programa para atender las observaciones determinadas por las instancias de fiscalización, así como implementar acciones para evitar su recurrencia e informar los avances periódicamente. La entidad informa que: Referente a las 17 recomendaciones de la Auditoría 168-DS "Servicios de Educación de Media Superior: Reforma Integral en el Bachillerato Profesional Técnico" realizada al Colegio por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se informa que durante el primer trimestre se sostuvo en diversas ocasiones comunicación telefónica con personal del área encargada de dar seguimiento a dicha Auditoría por parte de la ASF, a fin de contar con la "Cédula de posibles faltantes de información" que nos permita atender las observaciones y recomendaciones. **Se toma nota del avance reportado, 10%.**

SO/III-19/05.06,S

El 30 de agosto pasado, se publicó en el DOF el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en dicho programa, y se incluya en los Informes de Autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.

La entidad informa que: La Unidad de Administración y Finanzas de la SEP comunicó los Compromisos e Indicadores aplicables al Colegio; en el CONALEP se desarrolla una estrategia de implementación del Programa; y se está en espera de que sea comunicada la autorización para el acceso al Sistema informático, definido por la SHCP para el registro de los Informes Trimestrales. **Se toma nota del avance reportado, 25%.**

Nota: En la segunda sesión ordinaria 2020, en razón de que ya se presenta este tema dentro de los Informes Trimestrales de Autoevaluación y de Labores, a sugerencia del Secretario Técnico, este Acuerdo se dio de baja.

SO/I-20/05.01,S

Informar sobre los factores que se presentaron en los planteles de la CDMX y Oaxaca que incidieron para que el Abandono Escolar incrementara en dichos planteles. La entidad informa que: El semestre escolar inicio el 4 de febrero y debido a la contingencia únicamente se tuvo de forma presencial 30 días de clases, por lo que hasta el momento no podemos determinar factores de Abandono Escolar, así como tener un dato preciso del número de alumnos que hayan abandonado sus estudios; sin embargo, se determinó realizar diversas acciones preventivas contra el Abandono Escolar. **Se toma nota del avance reportado, 25%.**

SO/I-20/05.02,S

Con relación al indicador del "Porcentaje de laboratorios y talleres apoyados", **presentar un informe sobre las condiciones de los laboratorios de los Colegios, que incluya: inventario de materiales, condición de las instalaciones y equipos, medidas de seguridad con la adecuada señalización de protección civil, con el fin de identificar las necesidades específicas de apoyo que necesitan; toda vez que el indicador alcanzó un bajo porcentaje de avance.**

La entidad informa que: Elaboró un Informe sobre las condiciones del equipamiento en los Colegios Estatales y requiere de mayores recursos en el capítulo 5000, para actualizar los 308 planteles del Sistema; igualmente requiere de mayor vinculación entre los Colegios y los sectores productivos (Anexo 3 de la carpeta de la segunda sesión ordinaria 2020). **Se toma nota del avance reportado, 50%.**

SO/I-20/05.03,S

Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de los Servidores Públicos adscritos en el CONALEP, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La entidad informa que ha implementado diversas acciones para promocionar la declaración patrimonial. **Se toma nota del avance reportado, 43%.**

SO/I-20/05.04,S

El 30 de agosto de 2019, se publicó en el DOF el Programa Nacional de Combate a la Corrupción, a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, por lo que se solicita a la Institución lleve a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en dicho programa, y se incluya en los Informes de Autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación. La entidad informa que: Instrumentó un mecanismo de comunicación, a través del correo electrónico institucional, en el que integró los Compromisos e Indicadores aplicables al Colegio, que se incluyeron en el Informe Trimestral; el cual, se remitió vía correo electrónico institucional a la Coordinación de Igualdad de Género y Programas Transversales adscrita a la UAF, área designada como enlace para este fin; a la fecha, no se han otorgado al Colegio las credenciales para el acceso al Sistema. Con lo anterior, se dio cumplimiento a la obligación de presentación del Informe correspondiente al primer trimestre del 2020. **Se toma nota del avance reportado, 100%.**

SO/I-20/05.05,S

El 11 de noviembre de 2019, se publicó en el DOF la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en la misma, y se incluya en los Informes de Autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación. La entidad informa que:

	<p>Derivado del recorte de plazas en los meses de mayo y junio de 2019, se cancelaron 29 plazas del CONALEP y seis del Órgano Interno de Control en el CONALEP (OIC) en total 35, las cuales fueron transferidas al Ramo 23 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); posteriores ajustes se realizaron en cuanto a las plazas del OIC. Se toma nota del avance reportado, 25%.</p> <p>Nota: En la Segunda Sesión Ordinaria 2020, en razón de que ya se presenta este tema dentro de los Informes Trimestrales de Autoevaluación y de Labores, así como en las sesiones del COCODI de la entidad, a sugerencia del Secretario Técnico, este Acuerdo se dio de baja.</p> <p>SO/I-20/05.06,S</p> <p>El 3 de enero de 2020, se publicó en el DOF el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en el mismo, y se incluya en los Informes de Autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación. La entidad informa que:</p> <p>Se difundió la existencia del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual; se emitió por parte del Director General un pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. Se toma nota del avance reportado, 25%.</p> <p>Nota: En la Segunda Sesión Ordinaria 2020, en razón de que ya se presenta este tema dentro de los Informes Trimestrales de Autoevaluación y de Labores, a sugerencia del Secretario Técnico, este acuerdo se dio de baja.</p>
--	--

5. PRESENTACIÓN POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DEL INFORME DE LABORES DE GESTIÓN AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

Respecto al quinto punto del Orden del Día relativo a la presentación por el Titular de la Institución del Informe de Labores de Gestión al primer trimestre del ejercicio fiscal 2020. (Anexo del punto 5), el Presidente Suplente del Órgano de Gobierno cedió el uso de la palabra al Director General del CONALEP, para que presentara los aspectos más relevantes del mismo.

El Director General del CONALEP dio lectura a su Informe Ejecutivo con las principales actividades de la Institución en el primer trimestre de 2020, conforme a cinco ejes rectores del trabajo de la Institución: Educación de Excelencia con Equidad e Innovación; Contenidos y Actividades para el Aprendizaje; Revaloración y Dignificación del Docente; Gobernanza del Sistema Educativo; así como Administración, Financiamiento y Recursos.

Con ello, destacó las actividades realizadas en materia de becas para los estudiantes, apoyos y Convenios del Sector Productivo para favorecer las Prácticas Profesionales, el Servicio Social y la Empleabilidad; los resultados en materia de Formación Dual y la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

De igual forma, se destacaron las iniciativas innovadoras como la puesta en operación de los primeros Laboratorios de Realidad Virtual, el Programa: "CONALEP Verde" para el impulso de proyectos sustentables, la participación y colaboración con la Feria Aeroespacial México (FAMEX), para abrir nuevos caminos a nuestros alumnos, la renovación de la oferta educativa mediante la incorporación de las Carreras de PT-B en Soldaduras Industriales, PT-B en Exploración y Producción Petrolera y PT-B en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial. Igualmente, se informó de las iniciativas de fortalecimiento de las mujeres en STEM, el reconocimiento de la Identidad Cultural y el combate a las prácticas de hostigamiento y abuso en los entornos educativos.

En particular, se dio relevancia a las estrategias desarrolladas durante la *Jornada Nacional de Sana Distancia*, para prevenir el Abandono Escolar, el uso de plataformas en línea, la implementación de más de 50 mil aulas virtuales, la capacitación permanente a docentes para el Programa: "Enseñando desde casa", al igual que las estrategias de acompañamiento psicoemocional a los estudiantes.

INFORME DE ACCIONES DESARROLLADAS POR EL CONALEP DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID 19

En uso de la palabra el Secretario de Servicios Institucionales presentó el **informe de acciones desarrolladas por el CONALEP durante la contingencia sanitaria Covid-19** en el cual, se detallaron los esfuerzos de índole académica, para que los estudiantes pudieran concluir el ciclo escolar, capacitar a 10 mil docentes en 34 herramientas tecnológicas para impartir contenidos a distancia, identificar competencias clave en los Programas de Estudio, capacitar a cinco mil docentes sobre proyectos integradores, integrar una galería de proyectos realizados por docentes y estudiantes, crear un repositorio de recursos didácticos para docentes y alumnos, implantar más de 50 mil Aulas Virtuales, incorporar 120 mil contenidos digitales para las asignaturas (módulos), impulsar el uso de multiplataforma (*Web / Aplicación Móvil*), entre lo más relevante. Dentro este periodo de contingencia sanitaria también se destacó la realización de seminarios virtuales (*Webinars*) con expertos en diferentes materias y con líderes nacionales, eventos especiales del día del niño, de las madres y del maestro, y destacadamente el Congreso Internacional: "Perspectivas de la Educación Técnica y Tecnológica en los escenarios futuros" que tuvo una concurrencia de 20 mil participantes.

6. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE LABORES DE GESTIÓN AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 PRESENTADO POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN.

Respecto al sexto punto del orden del día, el Secretario Técnico cedió el uso de la palabra a los Consejeros para que emitieran su opinión.

En uso de la palabra el Consejero Suplente de la CONCAMIN, se refirió al informe del Director General coincidiendo con lo expresado sobre la labor que está haciendo el Colegio, pero no sólo educativo, sino en las comunidades donde el CONALEP opera. Consideró que se trabaja muy bien con los Comités de Vinculación, para actualizar la oferta educativa, satisfaciendo las necesidades de los empresarios.

Expresó el impulso que ha tenido la Institución con la parte del CONOCER en la Certificación en Competencias, que es algo que puede dar un amplio reconocimiento en la sociedad. Concluyó con una felicitación diciendo que el CONALEP, es la Institución más adecuada y que se debería seguir apoyando.

En uso de la palabra el Presidente del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa comentó que es una época muy difícil para una Institución como el Colegio, para poder realmente integrarse y reacondicionarse. Consideró que es una gran oportunidad con las empresas y la Educación Escuela-Empresa para reforzarla, siendo factor de desarrollo. También, felicitó al Director General por su informe y reconoció al equipo que tiene trabajando.

El Presidente Suplente comentó que, a partir de la presentación de los Informes, se ha generado una buena impresión por lo realizado por el Colegio en el período de la Pandemia.

Haciendo uso de la palabra la Representante Suplente de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas felicitó al Dr. Enrique Ku Herrera, por la gestión realizada en el CONALEP, por las acciones en pro de sus estudiantes, ya que el resultado repercute en el aprovechamiento académico.

Después, los integrantes de la Junta Directiva adoptaron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-20/05,R	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva aprueba el Informe de Labores de Gestión del primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2020 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Asimismo, se solicita respetuosamente al Director General tomar nota de los comentarios expuestos y darles la atención necesaria para llegar a su cumplimiento total.

7. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Por lo que respecta al numeral siete, el Presidente Suplente mencionó que el Director General somete a la consideración de la Junta Directiva los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2019 del CONALEP, dictaminados por el despacho *Resa y Asociados S. C.*

En uso de la palabra el Auditor Externo comentó sobre la dictaminación de los estados financieros del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2019, que los resultados de Auditoría fueron satisfactorios, las pruebas se realizaron sin contratiempos y la información estuvo disponible.

La opinión expresada en el Informe del Auditor independiente fue sin salvedades; asimismo, incluye dos párrafos de énfasis sin efectos en la opinión.

8. INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

En atención al desahogo del octavo punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, cedió la palabra al Comisario Público para que emitiera su Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2019.

AYUNTAJE EJECUTIVO DEL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
P R E S I D E N T E

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2020

Fundamento Legal

En atención de lo dispuesto en los artículos 58, fracción VI, y 60 de la Ley Federal de los Estados Privados, 17, fracción B, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en materia de Control de Cuenta Pública, y en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), mediante el presente se solicita al Comisario Público del Sector Educación y Cultura, en el marco de sus atribuciones, emitir un Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados del Colegio al 31 de diciembre de 2019, que corresponden al Dr. Enrique Rodríguez, en su calidad de Director General, para ser presentado ante la Junta Directiva del CONALEP.

A. Soporte Documental del Informe

Para el cumplimiento de sus deberes en materia de ley, se tiene como base el Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2019, emitido por el despacho *Resa y Asociados S. C.*, en el marco de sus atribuciones, emitido por el Comisario Público del Sector Educación y Cultura, en el marco de sus atribuciones, para ser presentado ante la Junta Directiva del CONALEP.

B. Dictamen del Auditor Externo

La Junta de Auditores Externos emite el siguiente dictamen:

Opinión

En virtud de haberse realizado las pruebas de auditoría, que se detallan en el Anexo, y de haberse obtenido los resultados satisfactorios, se emite la siguiente opinión sin efectos en la opinión de auditoría, en el marco de las atribuciones de la Junta de Auditores Externos, en el marco de sus atribuciones, para ser presentado ante la Junta Directiva del CONALEP.

Fundamento de la opinión

Tras haberse realizado las pruebas de auditoría, que se detallan en el Anexo, y de haberse obtenido los resultados satisfactorios, se emite la siguiente opinión sin efectos en la opinión de auditoría, en el marco de las atribuciones de la Junta de Auditores Externos, en el marco de sus atribuciones, para ser presentado ante la Junta Directiva del CONALEP.

Adicionalmente, el Auditor Externo emite el siguiente dictamen de opinión de auditoría, en el marco de sus atribuciones, para ser presentado ante la Junta Directiva del CONALEP.



Párrafos de énfasis

- a) *“Base de preparación contable y, utilización y distribución de este informe
Como se describe en la Nota 5 “Bases de preparación de los estados financieros” de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos, estos fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el CONALEP y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.”*
- b) *Sistema contable
El CONALEP cuenta con un sistema informático que le permite clasificar, registrar y reportar su información financiera presupuestal considerando los momentos contables de las transacciones, alineadas con el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable al Sector Paraestatal; sin embargo, este sistema no integra de forma armónica las operaciones de todos los procesos administrativos de gestión pública (interfuses) que implican transacciones presupuestarias y contables, para generar el registro automático y por única vez en los momentos contables correspondientes, en atención a los requerimientos de armonización requeridos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

Los hechos descritos en los párrafos a) y b) anteriores, no modifican nuestra opinión.”

Otras cuestiones

“Es importante considerar que la información contenida en los estados financieros adjuntos puede ser modificada por la SHCP, derivado de ajustes o diferencias identificadas con posterioridad a la entrega de los formatos de Cuenta Pública revisados por el auditor externo.”

C. Análisis Financiero

C.1 Estado de Situación Financiera consolidado al 31 de diciembre de 2019, comparado con el ejercicio de 2018.

Las cifras que presentan al cierre del ejercicio 2019, en el “Activo total” fue por 1,872.87 millones de pesos (en adelante MDP); el “Pasivo” suma 136.24 MDP; y la “Hacienda Pública/Patrimonio” 1,736.63 MDP.

En comparación con el ejercicio 2018, el Estado de Situación Financiera presenta las siguientes variaciones: disminución neta en el Activo de 596.73 MDP (23.85%) respecto a los 2,469.61 MDP registrados; en la Hacienda Pública/Patrimonio disminución de 646.46 MDP (27.13%) MDP respecto a los 2,383.10 MDP asentados; y un incremento del Pasivo por 49.72 MDP (57.48%) respecto a los 86.51 MDP registrados.

Activo.

Presenta los siguientes movimientos contables a resaltar, comparados con el ejercicio 2018: “Efectivo y equivalentes” incrementó 8.03 MDP (69.35), al pasar de 11.58 MDP a 19.61 MDP.

Del saldo al 31 de diciembre de 2019, se tiene un importe de 5.28 MDP que corresponde a cuatro cuentas reservadas o bloqueadas por determinación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que corresponde a trece juicios laborales con laudo a favor del demandante por un importe total de 13.06 MDP.

Derivado de lo anterior, consideramos importante se nos indique cual es la razón por la cual no se han desbloqueado estas cuentas ya que esta situación viene del año 2015, así como informar si lo condenado en las sentencias que dan origen a los bloqueos ya fue cubierto a los demandantes.

“Derechos a recibir efectivo y equivalentes” incrementa 41.58 MDP (74.61%), al pasar de 55.74 MDP a 97.32 MDP.

Respecto al saldo de 92.50 MDP que se tiene registrado en la cuenta "derechos a recibir efectivo o equivalentes"; es importante se nos informe el motivo que ha generado este excedente de efectivo en inversiones de inmediata realización y desde cuando vienen generándose estos, ya que en 2018 se tenía un saldo 53.85 MDP; por consiguiente, es necesario informar si este importe corresponde a subejercicios al no ejercer de manera oportuna recursos que en su momento fueron autorizados y, en su caso, indicar por qué no se han integrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

"Bienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones en proceso", registró una disminución por 1,714.05 MDP (40.42%), al pasar de 4,240.45 MDP a 2,526.40 MDP.

"Bienes muebles", disminuyó 51.24 MDP (5.07%), al pasar de 1,011.51 MDP a 960.27 MDP.

Pasivo

"Cuentas por pagar", aumentaron 49.77 MDP (57.48%), al pasar de 86.51 MDP a 136.28 MDP en 2019.

El aumento del pasivo circulante se origina principalmente de pasivos por pagar a proveedores con un importe de 8.60 MDP que representa un incremento de 173%; contribuciones por pagar 64.80 con un incremento del 132%, que obedece a ISR retenido sobre sueldos y asimilados, cuotas al ISSSTE y cuotas al IMSS; así como un pasivo con laudo firme condenatorio de 31.88 MDP que corresponde a 161 expedientes, 10 más que en 2018.

Pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2019, el CONALEP contaba con 161 expedientes en juicios con laudo firme condenatorio, diez más que en 2018, por un importe de 31.88 MDP registrados en el pasivo del Colegio.

Durante el 2019, el Colegio ejerció recursos por 73.63 MDP correspondientes a 36 expedientes con resolución firme desfavorable.

El Colegio registró a finales de diciembre de 2019, en cuentas de orden 355 expedientes de Asuntos Laborales en Trámite por 568.87 MDP.

Respecto a los litigios que se reportan en este rubro, solicitamos de la manera más atenta atender con oportunidad, diligencia y suficiencia cada una de las etapas de los juicios, así como informar con oportunidad cada uno de los avances que se tenga en los procedimientos que generan estos pasivos contingentes.

Hacienda Pública/Patrimonio

El patrimonio de CONALEP asciende a 1,736.63 MDP y es propiedad del Poder Ejecutivo Federal al 100%. Mostró una disminución de 646.46 MDP (27.13%), respecto a 2,383.10 MDP del ejercicio 2018, afectado principalmente por el revaluó y el resultado de ejercicios anteriores.

Razones Financieras

La razón de Liquidez Inmediata muestra que por cada peso de adeuda, cuenta con efectivo por 0.82 pesos, para hacer frente a los compromisos de la entidad; por lo que se refiere a Solvencia, el Activo Circulante refleja una disposición en relación con el Pasivo a Corto Plazo de 0.86, monto con el que cuenta para el pago de cada peso de Pasivo; en lo que respecta a Capital de Trabajo, es de 19.37 MDP; en lo que toca a la razón de Apalancamiento Financiero de 0.07, muestra que el CONALEP tiene compromisos con sus proveedores y acreedores a nivel aceptable, y en lo que se refiere a la razón de Deuda a Capital Contable, el valor porcentual de 7.85% muestra que la estructura del patrimonio contable del Organismo, es aceptable para satisfacer sus compromisos de corto, mediano y largo plazo.

C.2 Estado de Actividades consolidado (Ingresos y Gastos) del 1o de enero al 31 de diciembre de 2019, comparado con el mismo periodo de 2018

Al cierre del ejercicio 2019, los "Ingresos y Otros Beneficios" fueron por 43.75 MDP; cifra que comparada con el año anterior de 46.23 MDP; registró una disminución de 2.47 MDP (5.36%).

A

P

ds
 R



Las "Participaciones, Aportaciones, Convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones", por 1,163.48 MDP registran una disminución de 58.99 MDP (3.87%).

"Gastos y otras pérdidas", fueron de 1,525.26 MDP, cifra que disminuyó 114.98 MDP (7.01%) respecto a los 1,640.25 MDP ejercidos en el año 2018.

El "Resultado del ejercicio 2019", fue un desahorro de 9.96 MDP, cifra que si bien presenta una disminución de 46.63 MDP (82.39%), respecto al desahorro de 56.60 MDP del ejercicio anterior, sigue siendo un saldo negativo.

C.3 Estado de flujo de efectivo

Respecto a este Estado Financiero Básico se aprecia que para la determinación del "Efectivo y Equivalente al Inicio y al final del Ejercicio", no se está considerando el rubro "Derechos a recibir Efectivo o Equivalente" por un importe de 92.50 MDP que corresponde a Inversiones financieras a corto plazo con disponibilidad diaria.

De acuerdo a lo anterior, y en apego a lo establecido en la HIF B-2, consideramos conveniente que esta partida dada su relevancia, se integre para efecto de la presentación de la información financiera (Estado de Flujo de Efectivo) en el rubro "Efectivo y Equivalente" al inicio y final del ejercicio, con objeto de poder efectuar una toma de decisiones oportuna sobre el manejo de estos excedentes de efectivo.

D. Comentarios

En resumen, se aprecia que el Dictamen del Auditor Externo sobre los Estados Financieros del Colegio, con cifras del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, muestra una opinión favorable, sobre la base de preparación de los Estados Financieros Definitivos del CONALEP, con cifras al 31 de diciembre de 2019, e incluye dos párrafos de énfasis sin que éstos tengan ningún efecto en dicha opinión, relativos a:

- i) "Base de preparación contable y, utilización y distribución de este Informe"
- ii) Sistema contable

En el cuerpo del propio Dictamen, el Auditor Externo indica que CONALEP prepara y presenta sus Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal y las Normas de Información Financiera aplicables, que la propia Dirección General estimó necesario utilizar para la elaboración de estos.

Recomendaciones

Con la finalidad de coadyuvar al mejor desempeño institucional, adicionalmente a las observaciones y peticiones plasmadas en el texto de este informe, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

1. En lo que se refiere al Sistema de Contabilidad Gubernamental, solicitamos atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
2. Respecto a los "Cuentas por pagar"; Informar la razón del aumento de 57.48% respecto al año 2018, y precisar si las contribuciones por pagar han sido cubiertas posterior al cierre del ejercicio 2019, principalmente el ISR retenido y las cuotas al ISSSTE e IMSS.
3. Respecto a los litigios que se informan en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, solicitamos atender con oportunidad, suficiencia y diligencia cada una de las etapas de los procedimientos legales que dan origen a los pasivos contingentes, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses del CONALEP, así como cumplimentar los laudos firmes desfavorables en tiempo y forma.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



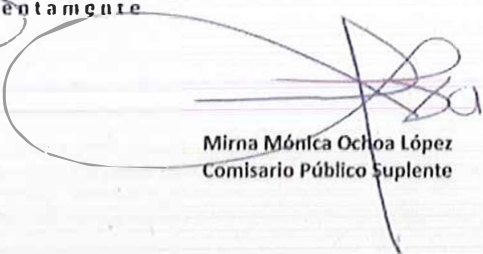
4. Con relación al rubro de Efectivo y Equivalentes, respecto a las cuatro cuentas bancarias reservadas o bloqueadas por disposición de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, consideramos relevante precisar la razón del por qué no se han desbloqueado estas cuentas ya que vienen de los años 2015 a la fecha, así como informar si estas sentencias firmes u origen del bloqueo ya fueron cubiertas a los demandantes o si existe algún riesgo de un perjuicio mayor para la Entidad, derivado del tiempo transcurrido.
5. Respecto al Estado de Flujo de Efectivo, se aprecia que para la determinación del "Efectivo y Equivalente al inicio y al final del Ejercicio", no se está considerando el rubro "Derechos a recibir Efectivo o Equivalente" por un importe de 92.50 MDP que corresponde a Inversiones financieras a corto plazo con disponibilidad diaria; consideramos conveniente que esta partida dada su relevancia se integre al rubro Indicado.

E. Conclusión

Con base en el Dictamen emitido por el auditor externo perteneciente al Despacho Resa y Asociados, S.C., y considerando las peticiones y recomendaciones formuladas en este INFORME, concluimos que las políticas y criterios contables seguidos por la Entidad son adecuados y suficientes, han sido aplicados consistentemente en la Información Financiera presentada por el Titular de la Entidad, y reflejan razonablemente en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la Institución, por lo que consideramos que la Junta Directiva, puede deliberar y resolver, según estime procedente, sobre los Estados Financieros Dictaminados consolidados con cifras al 31 de diciembre de 2019, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Atentamente


Ángel Jonathan García Romo
Comisario Público Propietario


Mirna Mónica Ochoa López
Comisario Público Suplente

9. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

En desahogo de este punto, el Presidente Suplente invitó a los integrantes de la Junta Directiva a emitir sus comentarios acerca de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2019.

Después, los integrantes de la Junta Directiva adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-20/06,R	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva aprueba los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2019 y, por su importancia, se incluirá en el Acta que se levante de la presente sesión íntegramente el Informe de los Comisarios Públicos y se adoptarán como Acuerdos sus recomendaciones que quedaron plasmadas en los acuerdos SO/II-20/06.01,S; SO/II-20/06.02,S; SO/II-20/06.03,S; SO/II-20/06.04,S y SO/II-20/06.05,S. Asimismo, se solicita al Titular de la Institución tomar nota de los comentarios expuestos y darles la atención necesaria para llegar a su cumplimiento total.</p>
SO/II-20/06.01,S	<p>Este Acuerdo se origina del acuerdo SO/II-20/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2019, cuya primera recomendación es: En lo que se refiere al Sistema de Contabilidad Gubernamental, solicitamos atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>
SO/II-20/06.02,S	<p>Este Acuerdo se origina del Acuerdo SO/II-20/06,R por el cual, se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2019, cuya segunda recomendación es: Respecto a las "Cuentas por pagar"; informar la razón del aumento de 57.48% respecto al año 2018, y precisar si las contribuciones por pagar han sido cubiertas posterior al cierre del ejercicio 2019, principalmente el ISR retenido y las cuotas al ISSSTE e IMSS.</p>

<p>SO/II-20/06.03,S</p>	<p>Este Acuerdo se origina del Acuerdo SO/II-20/06,R por el cual, se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2019, cuya tercera recomendación es: Respecto a los litigios que se informan en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, solicitamos atender con oportunidad, suficiencia y diligencia cada una de las etapas de los procedimientos legales que dan origen a los pasivos contingentes, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses del CONALEP, así como cumplimentar los Laudos Firmes desfavorables en tiempo y forma.</p>
<p>SO/II-20/06.04,S</p>	<p>Este Acuerdo se origina del Acuerdo SO/II-20/06,R por el cual, se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2019, cuya cuarta recomendación es: Con relación al rubro de Efectivo y Equivalentes, respecto a las cuatro cuentas bancarias reservadas o bloqueadas por disposición de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, consideramos relevante precisar la razón del por qué no se han desbloqueado estas cuentas ya que vienen de los años 2015 a la fecha, así como informar si estas sentencias firmes u origen del bloqueo ya fueron cubiertas a los demandantes o si existe algún riesgo de un perjuicio mayor para la Entidad, derivado del tiempo transcurrido.</p>
<p>SO/II-20/06.05,S</p>	<p>Este Acuerdo se origina del Acuerdo SO/II-20/06,R por el cual, se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2019, cuya quinta recomendación es: Respecto al Estado de Flujo de Efectivo, se aprecia que para la determinación del "Efectivo y Equivalente al inicio y al final del Ejercicio", no se está considerando el rubro "Derechos a recibir Efectivo o Equivalente" por un importe de 92.50 MDP que corresponde a inversiones financieras a corto plazo con disponibilidad diaria; consideramos conveniente que esta partida dada su relevancia se integre al rubro indicado.</p>

10. SOLICITUD DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO.

Respecto al décimo punto del Orden del Día, que se refiere a la solicitud de Acuerdos al Órgano de Gobierno, el Secretario Técnico expresó que el Titular del CONALEP, sometió a la consideración y en su caso, aprobación de la Junta Directiva las siguientes solicitudes:

10.1 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA INCORPORAR EN LA OFERTA EDUCATIVA INSTITUCIONAL LAS CARRERAS PT-B EN SOLDADURAS INDUSTRIALES, PT-B EN EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN PETROLERA Y PT-B EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021-1.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico informó que el Titular de la Entidad solicita al Órgano de Gobierno la autorización de la incorporación de tres nuevas carreras en la oferta educativa del CONALEP, y preguntó al pleno si tenían comentarios al respecto.

En uso de la palabra la Comisaria Pública Suplente solicitó la información relativa al proceso de creación de carreras, también pidió conocer si ya se contaba con la plantilla de maestros, el personal capacitado, los laboratorios equipados y todo aquello que, implica recursos materiales y servicio social.

Haciendo uso de la palabra el Secretario Académico del CONALEP, comentó que cada programa que se somete a consideración de la Junta Directiva, pasa por un proceso de Dictamen de Estudios de Factibilidad y con reuniones de análisis con grupos de expertos en la materia, compromiso de los Gobiernos de los Estados donde se impartirán estas carreras, así como con integrantes del sector productivo.

En seguida, los integrantes de la Junta Directiva adoptaron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-20/07,S	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 58, Fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 9, Fracción I, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva aprueba incorporar en la Oferta Educativa Institucional las carreras PT-B en Soldaduras Industriales, PT-B en Exploración y Producción Petrolera y PT-B en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial a partir del ciclo escolar 2020-2021-1.

10.2 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DE UN MAPA CURRICULAR ACTUALIZADO, UN PLAN DE ESTUDIOS ACTUALIZADO, 47 GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN Y 47 PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A LOS MÓDULOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS CARRERAS DE PT-B EN FONOAUDILOGÍA, PT-B EN RADIOTERAPIA, PT-B EN TERAPIA FÍSICA Y PT- B EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA EN EL MARCO DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL IMSS-CONALEP.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico informó que el Titular de la Entidad solicita al Órgano de Gobierno la aprobación de un mapa curricular actualizado, un plan de estudios actualizado, 47 Guías Pedagógicas y de Evaluación y 47 programas de estudio correspondientes a los Módulos de la Formación Profesional de las carreras de PT-B en Fonoaudiología, PT-B en Radioterapia, PT-B en Terapia Física y PT-B en Nutrición y Dietética en el Marco del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural IMSS-CONALEP, y preguntó al a los integrantes del órgano de gobierno si tenían comentarios al respecto.

Posteriormente, los integrantes de la Junta Directiva adoptaron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-20/08,S	Con fundamento en los Artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 9, fracción I, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza un mapa curricular actualizado, un plan de estudios actualizado, 47 Guías Pedagógicas y de Evaluación y 47 Programas de Estudio, correspondientes a los Módulos de la Formación Profesional de las carreras de PT-B en Fonoaudiología, PT-B en Radioterapia, PT-B en Terapia Física y PT-B en Nutrición y Dietética en el Marco del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural IMSS – CONALEP.

10.3 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DE CINCO MAPAS CURRICULARES, UN PLAN DE ESTUDIOS, CUATRO GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN DISCIPLINAR BÁSICA, 30 PROGRAMAS DE ESTUDIO, GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, 18 PROGRAMAS DE ESTUDIO, GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN DE TRAYECTOS TÉCNICOS, CORRESPONDIENTES AL 3°, 5° Y 6° SEMESTRES, LOS CUALES OPERARÁN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico informó que el Director General solicita al Órgano de Gobierno, la aprobación cinco Mapas curriculares, un Plan de Estudios, cuatro Guías Pedagógicas y de Evaluación de la Formación Disciplinar Básica, 30 Programas de Estudio, Guías Pedagógicas y de Evaluación de la Formación Profesional, 18 Programas de Estudio, Guías Pedagógicas y de Evaluación de Trayectos Técnicos, correspondientes al 3°, 5° y 6° semestres, los cuales operarán a partir del Ciclo Escolar 2020-2021.

Después, los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-20/09,S	Con fundamento en los Artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 9, fracción I, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza cinco Mapas curriculares, un Plan de Estudios, cuatro Guías Pedagógicas y de Evaluación de la Formación Disciplinar Básica, 30 Programas de Estudio, Guías Pedagógicas y de Evaluación de la Formación Profesional, 18 Programas de Estudio, Guías Pedagógicas y de Evaluación de Trayectos Técnicos, correspondientes al 3°, 5° y 6° semestres, los cuales operarán a partir del Ciclo Escolar 2020-2021.

10.4 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL CALENDARIO ESCOLAR 2020-2021 APLICABLE AL SISTEMA CONALEP.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico informó que el Director General solicita al Órgano de Gobierno la aprobación de los Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2020-2021 aplicable al Sistema CONALEP.

Posteriormente, los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-20/10,S	Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones V y VI del Artículo 9 del Decreto por el que se crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, así como párrafo segundo del Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva aprueba los Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2020-2021 aplicables al Sistema CONALEP, asimismo autoriza al Director General del Sistema a realizar, en su caso, los ajustes o modificaciones al mismo, en atención a las directrices que emitan las autoridades sanitarias o educativas relacionadas con la declaratoria de emergencia sanitaria por la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como aquellas que resulten necesarias para una más eficiente operación del Sistema CONALEP, por lo que, informará a esta Junta sobre las modificaciones realizadas, en la próxima sesión.

10.5 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, A EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES PARA SU FORMALIZACIÓN ANTE LAS DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS Y CABEZA DE SECTOR.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico informó que el Director General solicita al Órgano de Gobierno la aprobación de la propuesta de modificación a la estructura orgánica, a efecto de realizar las gestiones para su formalización ante las Dependencias Globalizadoras y Cabeza de Sector.

En su intervención la Comisaria Pública Suplente manifestó que se pretende modificar la estructura orgánica, así como los perfiles de puesto, continuó argumentando que se deberá observar lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, ya que al parecer se modifican inventarios de plazas, la descripción de puestos, los perfiles y se requiere contar con el dictamen presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el análisis organizacional de parte de la Secretaría de la Función Pública, para que sea procedente esta modificación.

En respuesta, el Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, comentó que se propone la adecuación de la estructura autorizada, en virtud del recorte de 35 plazas de Mando Medio que sufrió el Colegio en el año 2019, por causa de la reducción presupuestal en el Capítulo de Servicios Personales. Abundó que esto no implicaría ninguna ampliación presupuestal, ni de plazas, únicamente se adecua a la disposición de plazas con que cuenta el Colegio.

Por su parte, el Director de Programación y Presupuesto de Educación Media Superior y Superior de la SHCP avaló la propuesta de redacción del Acuerdo de la Comisaria suplente de autorizar las gestiones ante las entidades correspondientes.

Nuevamente en uso de la palabra la Comisaria Pública Suplente, indicó que se observe en todo momento la normativa aplicable, así como evitar la duplicidad de funciones de conformidad con los perfiles de puesto e iniciar las gestiones, para proceder a la modificación y contar con una nueva estructura.

Después, los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-20/11,S	De conformidad con el Artículo 58, Fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el Artículo 9, Fracción II, del Decreto que Crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva, aprueba la propuesta de modificación a la Estructura Orgánica a efecto de realizar las gestiones conducentes ante las Dependencias Globalizadoras y Cabeza de Sector.

10.6 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico informó que el Director General solicita al Órgano de Gobierno la aprobación para el nombramiento de dos servidores públicos, por lo que sometió a la consideración de los miembros de la Junta Directiva.

En seguida, los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-20/12,S.	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, Fracción XI, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva, autoriza el Nombramiento de Alejandro Samuel Colín Ramírez, como Director de Coordinación con Colegios Estatales y de Krinagemma Rodríguez Contreras, como Directora de Prospección Educativa, ambos a partir del 30 de junio de 2020. Dicho Acuerdo quedará sujeto a la opinión favorable y anuencia de la Oficialía Mayor de la SHCP, en los términos del oficio No. 307-A-0736 y del oficio Circular 700.2020.003, así como de la demás normatividad aplicable.

11. ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

El Secretario Técnico, informó que en la carpeta se presenta un resumen de la información relativa a la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 del COCODI, celebrada el 13 de mayo de 2020, y preguntó si existían comentarios al respecto.

Los miembros de la Junta Directiva tomaron conocimiento de la información presentada.

12. ASUNTOS GENERALES

El Secretario Técnico expresó que en la carpeta se incluyen dos asuntos de carácter general, las Adecuaciones Presupuestarias al Primer Trimestre de 2020 y el Informe de las donaciones de papel de desecho a la CONALITEG, y preguntó si existían comentarios al respecto.

Posteriormente, el Secretario Técnico preguntó a los miembros de la Junta Directiva si deseaban exponer algún otro asunto de carácter general.

En seguida, el Secretario Técnico informó al Presidente Suplente que se había desahogado el Orden del Día.

Al no existir comentarios por parte de los Consejeros y de la Comisaria Pública Suplente, el Presidente Suplente agradeció la participación de los asistentes y a nombre del Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta Directiva dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de 2020, a las 16:00 horas del día 30 de junio de 2020.

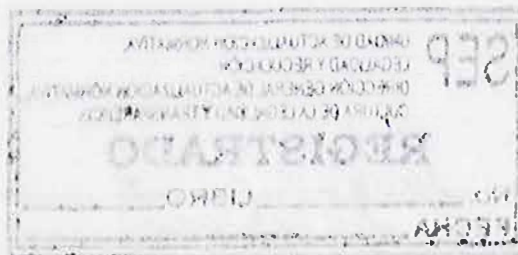
Doctor Juan Pablo Arroyo Ortiz
Presidente Suplente

Licenciado Juan Carlos Cardona Aldave
Secretario Técnico

Maestro Rolando de Jesús López Saldaña
Prosecretario

Forman parte de esta Acta los Anexos siguientes:

- Anexo del Punto 1 - Lista de Asistencia.
- Anexo del Punto 4 - Informe sobre el avance y cumplimiento de los Acuerdos previos, adoptados por el Órgano de Gobierno.
- Anexo del Punto 5 - Presentación por el Titular de la Institución del Informe de Labores de Gestión al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019 (Síntesis Ejecutiva).



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

[Handwritten signature]
Faint text below the signature, possibly a name or title.

[Handwritten signature]
Faint text below the signature, possibly a name or title.

SEP UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA,
LEGALIDAD Y REGULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA,
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

REGISTRADO

No. 14476 LIBRO I
FECHA 08/12/2020